



IVÁN DUQUE MÁRQUEZ  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA GENERAL  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
RECIBIDO POR *Catalina M. B.*  
FECHA 19/10/2020  
HORA: 5:30

Bogotá D.C. 13 de octubre de 2020

Honorables Congresistas  
ARTURO CHAR CHALJUB  
Presidente  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ  
Presidente  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
NESTOR LEONARDO RICO RICO  
Presidente  
COMISIÓN TERCERA CÁMARA DE REPRESENTANTES  
JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA  
Presidente  
COMISIÓN TERCERA SENADO DE LA REPÚBLICA  
E. S. D.

SECRETARÍA GENERAL  
18 OCT 2020  
*Hasbteby*  
HORA: 5:04pm

Referencia: Mensaje de urgencia al Proyecto de Ley 284/2020 Cámara "Por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se crea el mecanismo de vacunas por impuestos"

Respetados señores presidentes:

Enfrentadas las primeras fases de la pandemia, los Estados deben prepararse para plantear una estrategia de vacunación que les permita acceder oportunamente a las vacunas que estén disponibles en el corto plazo. La vacunación parece la solución que más nos acercaría a la superación de la pandemia, pues los rebrotes en Asia y Europa prueban que las medidas de protección pueden disminuir contagios y muertes, pero no representan una solución definitiva.



IVÁN DUQUE MÁRQUEZ  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Sin embargo, aun el mundo no cuenta con una molécula aprobada. Los resultados más alentadores provienen de laboratorios que se encuentran avanzados en fase 2 o que ya comenzaron la fase 3 de estudios y pruebas en humanos. Estas compañías han modificado muchas de las prácticas de la industria dada la realidad impactante de la pandemia y uno de estos nuevos comportamientos consiste en comenzar a producir la molécula desde las fases clínicas para ofrecerlas a los Estados, recolectar recursos desde etapas tempranas y tener el inventario necesario para el momento en que logren la aprobación.

Para los Estados esto se presenta como una oportunidad y como un reto. El ofrecimiento de las farmacéuticas implica no solo la posibilidad de adquirir tecnologías de vacunación que podrían aplicarse a ciertos sectores de la población con alta exposición al virus (Vgr. el personal médico), sino también la posibilidad de asegurar un "puesto en la fila" para cuando se comience a distribuir la molécula aprobada. Es también un reto porque no existe garantía de que una molécula será aprobada, y no hay criterios que permitan establecer cuáles de los candidatos obtendrán la aprobación regulatoria por parte de una agencia de referencia.

En relación con los efectos que las vacunas puedan generar en el mediano y largo plazo, es claro que la denominada carrera por la vacuna contra la COVID-19 implica un gran esfuerzo de investigación por parte de los laboratorios, pero al mismo tiempo un sacrificio en el tiempo de ensayos y pruebas, que impide conocer con certeza efectos diferentes a los detectados en el corto plazo durante los ensayos clínicos. Esto se traduce en una pretensión por parte de los laboratorios de contar con esquemas de compensación públicos por los daños a mediano y largo plazo que las vacunas puedan causar en los pacientes. Aunque en varias jurisdicciones, especialmente de países desarrollados, existen fondos y esquemas legislativos asociados a esquemas de responsabilidad y compensación por efectos médicos generados por la vacunación, Colombia no cuenta con los mismos. La **responsabilidad por daños generados por vacunas** es pues uno de los principales retos en las negociaciones que deba adelantar el país en esta materia.

Por otra parte, existe un reto asociado a la dificultad del tipo de contrato, pues se trata de la **compra de una opción** (en algunos casos reembolsable total o parcialmente), antes de la adquisición de dosis de una vacuna, como sucede tradicionalmente. Además de lo poco ortodoxo que pueda resultar esto para la Nación, existe también la dificultad de que normalmente este tipo de compras no se realizan directamente por el Estado, sino a través de esquemas de compras centralizadas internacionales (como el Fondo Rotatorio de la OPS), lo cual, sumado al hecho de la **diversidad de agentes y pretensiones**, implica un universo de negociaciones complejas y riesgosas para la Nación.

Además, existen otro tipo de dificultades, como las restricciones legales, el tipo de recursos a utilizar, la capacidad institucional, la estrechez presupuestal, las exigencias de cada



IVÁN DUQUE MÁRQUEZ  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

contrato bilateral con las farmacéuticas, entre otras, que en conjunto dificultan la decisión de los Estados y, sobretodo, impiden que las decisiones se puedan tomar con la oportunidad requerida.

Por lo anteriormente expuesto, el Gobierno nacional amablemente solicita otorgar mensaje de urgencia al Proyecto de Ley 284/2020 Cámara "Por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se crea el mecanismo de vacunas por impuestos" y en consecuencia, disponer su deliberación conjunta en las respectivas comisiones constitucionales permanentes del honorable Congreso de la República, de conformidad con los procedimientos constitucionales y legales.

Reciban nuestros sentimientos de consideración y respeto,

FERNANDO RUIZ GÓMEZ  
Ministro de Salud y Protección Social